

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná - Caldas, diecisiete (17) de abril de dos mil veintidós (2023). A despacho del señor Juez el proceso Rad. 2023-00020, indicándose que, el apoderado de la parte demandante aportó evidencia de notificación negativa y aportó una nueva dirección para notificaciones de la demandada. Sírvase proveer.

LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO PROMISCOU MUNICIPAL
Chinchiná - Caldas, diecisiete (17) de abril de dos mil veintitrés (2023)

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 173

PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 17-174-40-89-004-2023-00020

DEMANDANTE: AFIANZAFONDOS S.A.S

DEMANDADO: SINDY VIVIANA SUAREZ OCAMPO

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del proceso de la referencia, téngase como nueva dirección <calle 16 A # 10 A -35 Piso 2 de Chinchiná, Caldas> indicada por el apoderado de la parte demandante, para efectos de la notificación de la demandada, la cual se deberá realizar con cumplimiento de las reglas establecidas en el artículo 291 y siguientes del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A stylized electronic signature in black ink, appearing as a series of connected loops and lines.

WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ

Firmado Por:
Walter Maldonado Ospina
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 004 Promiscuo Municipal
Chinchina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a03b0585f3b54cb9b3c91d36b6fbcec3cee16cd067b64035360c7793692a16d9**

Documento generado en 17/04/2023 03:15:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>